CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicacion de montos minimos y maximos)		O.C. Institucional Nº 23/2017

Nivel de Entidad:	14 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión :**	12 / 12 / 2017
Entidad:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1262		
ID del Llamado:	329275	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA IP - PAC Nº 10/2017		
Proveedor:	BIOS GROUP SRL	**RUC:**	80025189-0

La presente orden podrá ser objeto de entrega total o parcial, ya la garantía de las mismas que en relación a cada entrega, una vez recibida a satisfacción y aceptada.

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1.1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo.	Unidad	N/A	N/A	1	4.700.000	33.600.000	67.200.000
	1.2	Provisión e instalación de Fuente de poder .	Unidad	N/A	N/A	1	900.000		
	1.3	Provision e instalación de Memoria RAM 4 Gb DDR3.	Unidad	N/A	N/A	1	2.250.000		
	1.4	Provisión e instalación de Disco duro de 500 Gb - 3,5".	Unidad	N/A	N/A	1	2.900.000		
	1.5	Provisión e instalación de Procesador.	Unidad	N/A	N/A	1	4.200.000		
	1.6	Provisión e instalación de Módulo E1	Unidad	N/A	N/A	1	13.500.000		

SON GUARANÍES:	**Monto Mínimo: G. 33.600.000.-(Guaranies treinta y tres millones seiscientos mil) Monto Maximo: G. 67.200.000.-(Guaranies sesenta y siete millones doscientos mil)**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: La Orden de Compra/Servicio debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Para los trabajos de mantenimiento: el plazo de inicio de los mismos deberá ser de 2 (dos) días hábiles posteriores al recibo de la nota de solicitud, expedida por el Administrador del contrato (Dirección General de TIC) y la culminación de dichos trabajos deberá ser de 3 (tres) días corridos posteriores, como máximo.
Para los trabajos de reparación, el inicio de los mismos deberá ser de 2(dos) días hábiles posteriores al recibo de la nota de aceptación del presupuesto y solicitud de realización de los trabajos, expedida por el Administrador del contrato (Dirección General de TIC) y la culminación de dichos trabajos deberá ser de 5 (cinco) días corridos posteriores, como máximo

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones la Contraloria General de la República sito en Austria N°.Nº 1879 c/ Bélgica.		**Forma de Pago:**	CREDITO
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos			
Anticipo: NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo NO APLICA	
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE TIC			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0.0	240	10	1	99	16.800.000
								Total:	16.800.000

	Esc. Púb. Silverio Luis Valdez B. Jefe Dirección Operativa de Contrataciones Dpto. de Contratos y Garantías CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Jorge L. Morínigo Sosa Director Dirección Operativa de Contrataciones CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Dpto de Presupuesto	Dpto de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones	
19/12/17		Abog. José Enrique García A. CONTRALOR GENERAL	
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Ordenador del Gasto Titular el Interno CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CP. LIDIA FABIOLA GRIJALBA CRISTALDO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA